APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONFORMACIÓN DE STAFF REGIONALES DE VOLUNTARIADO 2021, EN EL MARCO DEL PROGRAMA TRANSFORMA PAÍS.

SANTIAGO,

RES.EX.N°433

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; la Ley Nº 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; la Ley N° 19.880 y la Resolución Nº 7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, entre las funciones del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares, orientando su trabajo a jóvenes entre 15 y 29 años, impulsando y acompañando la creación de políticas que traten las problemáticas que afecten a la juventud actual en nuestra sociedad. Asimismo, desarrolla programas que fomentan la inclusión y participación del sujeto como miembro de la sociedad, incentivando su capacidad de generar propuestas y toma de decisiones, comprometiéndose con su responsabilidad social.

2° Que, en relación a lo anteriormente planteado, INJUV, en el ámbito de sus acciones, cuenta con el Programa Transforma País, cuyo objetivo principal es que la población juvenil aumente su involucramiento social a través de un voluntariado transformador, en éste ámbito se enmarca, la "Conformación de Staff Regionales de voluntariado 2021", convocatoria que corresponde a un objetivo estratégico del programa y que tiene como propósito involucrar a las y los jóvenes directamente en la gestión programática, es decir, en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de manera vinculante y participativa, permitiéndoles desarrollar experiencias de aprendizaje significativo para su desarrollo desde el voluntariado, con iniciativas liderada de jóvenes para jóvenes que participan en diferentes actividades e iniciativas sociales. Esto implica el diseño de una experiencia de voluntariado considerando las siguientes etapas; difusión y convocatoria de la población joven, selección, capacitación, logística y operaciones de la ejecución de la acción voluntaria, el reconocimiento, el cierre y evaluación de la actividad.

3º Que, como parte de la estrategia del programa, las y los jóvenes que participan de este componente son invitados a ser parte de los Staff Regionales de voluntariado del programa Transforma País, donde se les convoca a ser parte de un proceso formativo para el apoyo comunitario y a participar en proyectos de voluntariado, desde las etapas de planificación, diseño y ejecución, conformando de esta manera, un equipo en cada región del país, donde jóvenes coordinados desde INJUV, entreguen de su tiempo, experiencia y capacidades, durante un período definido para contribuir al fortalecimiento de la temática y fomentar la asociatividad entre jóvenes

4º Que, en tal sentido, resulta pertinente establecer los términos y condiciones para la postulación y selección de las y los participantes, donde se incluyan criterios con enfoque en la experiencia y en aspectos territoriales y socioeconómicos.

5º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. Nº 1 de 1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Servicio y el Decreto Supremo N° 30/2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO:

1º APRUÉBASE las **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONFORMACIÓN DE STAFF REGIONALES DE VOLUNTARIADO 2021, EN EL MARCO DEL PROGRAMA TRANSFORMA PAÍS**, cuyo tenor es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONFORMACIÓN DE STAFF REGIONALES DE VOLUNTARIADO 2021, EN EL MARCO DEL PROGRAMA TRANSFORMA PAÍS.

Título I. Antecedentes y aceptación de bases.

Artículo Nº 1: Presentación.

El Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) es un organismo de servicio público encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

INJUV orienta su trabajo a jóvenes entre 15 y 29 años, impulsando y acompañando la creación de políticas que traten las problemáticas que afecten a la juventud actual en nuestra sociedad. Asimismo, desarrolla programas que fomentan la inclusión y participación del sujeto como miembro de la sociedad, incentivando su capacidad de generar propuestas y toma de decisiones, comprometiéndose con su responsabilidad social. Esto, mediante el diseño e implementación de políticas, planes y programas acordes a tres ejes estratégicos de acción: Desarrollo físico- mental, Desarrollo vocacional- laboral y Desarrollo cívico- social.

En el marco del eje cívico social, INJUV busca promover la participación política y social incidente de las juventudes fortaleciendo sus redes, reconociendo su rol como agentes de cambio y compromiso social, con el fin de impulsar el desarrollo de los territorios a través de su capacidad de incidencia efectiva en éstos.

Como parte de la oferta programática de este eje y con el propósito de promover el voluntariado como una alternativa de participación clave dentro de la agenda juvenil, surge el programa de voluntariado Transforma País de INJUV. Este tiene como fin que las personas jóvenes aumenten su involucramiento social a través de un voluntariado transformador. Entendiendo a este último, como la experiencia que une la acción voluntaria con el desarrollo de aprendizajes, contribuyendo a una sociedad más participativa, justa e inclusiva, situando en el centro de su preocupación el bienestar de las personas voluntarias y otras involucradas.

En virtud de las necesidades previstas por el voluntariado transformador y la participación juvenil, el programa se articula en tres componentes: Información de oportunidades de involucramiento social a través de voluntariado (desde ahora Plataforma y trabajo en red), Mejoramiento de la oferta de voluntariado (desde ahora formación en voluntariado) y, Oportunidades de involucramiento social a través de voluntariado (desde ahora Acción Voluntaria).

El componente de Plataforma y trabajo en red tiene por objetivo crear comunidad y promover el voluntariado transformador, conectando a la población joven con la oferta de actividades desde lo local a lo global. En cuanto al componente de Formación en voluntariado, este busca diseñar instancias de formación para el desarrollo habilidades y competencias requeridas para los desafíos del siglo XXI.

Finalmente, el componente Acción Voluntaria tiene como propósito crear y ejecutar oportunidades de voluntariado para continuar con la oferta en temáticas de interés para la juventud (socioambientales, sociales, comunitarias, culturales, patrimoniales de emergencia, internacional, entre otros). Esto implica el diseño de una experiencia de voluntariado que contempla una serie de hitos: Convocatoria, admisibilidad, selección, inducción o capacitación, acreditación, asignación y preparación, acción voluntaria, cierre y evaluación y, finalmente el reconocimiento.

El voluntariado desde el Estado enfrenta el desafío de tender los puentes entre la gestión pública y la juventud. Para ello, es clave el involucramiento de jóvenes con trayectoria y experiencia en instancias de voluntariado como agentes activos dentro de la estructura pública, abriendo la oportunidad para que diseñen y gestionen experiencias de voluntariado de jóvenes para jóvenes.

Desde el año 2012, el Instituto Nacional de la Juventud ha liderado una agenda de colaboración entre el sector público y las juventudes mediante el voluntariado. Esta agenda ha fortalecido los puentes para que la juventud haga contribuciones significativas en el desarrollo social, creando nuevas lecturas de la sociedad, generando nuevas estructuras de coordinación local, impactando positivamente en sus territorios. Al mismo tiempo, la gestión ha permitido mediar prejuicios y creencias limitantes que legítimamente puede tener la juventud sobre el sector público, generando un espacio de involucramiento único, aumentando el sentido de pertenencia hacia los espacios colectivos. Esto ha llevado a que, en los últimos años, INJUV cuente con equipos de voluntarios por cada región del país. Jóvenes que han sido parte activa del desarrollo de esta línea temática, a través del diseño y ejecución de proyectos de voluntariado de distinta índole, desde la articulación y colaboración con distintos actores del ecosistema del voluntario.

La conformación de Staff Regionales de voluntariado 2021, corresponde a un objetivo estratégico del programa y tiene como propósito involucrar a los jóvenes directamente en la gestión programática, es decir, en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de manera vinculante y participativa, permitiéndoles desarrollar experiencias de aprendizaje significativo para su desarrollo desde el voluntariado, con iniciativas liderada de jóvenes para jóvenes que participan en diferentes actividades e iniciativas sociales.

De esta manera, se busca conformar un equipo en cada región del país, donde jóvenes coordinados desde INJUV, entreguen de su tiempo y talentos durante un período definido para contribuir al fortalecimiento de la temática y fomentar la asociatividad entre jóvenes. A través del voluntariado como un espacio de aprendizaje e involucramiento social, este grupo de jóvenes apoya directamente la labor de INJUV en la gestión, ejecución y evaluación de las actividades del programa Transforma País, buscando concientización y formación entre pares, promoviendo el desarrollo sustentable del país.

Artículo Nº 2: Aceptación de las bases.

Las presentes bases establecen criterios de selección de voluntarios y voluntarias para la conformación de Staff Regionales de voluntariado 2021. Estos criterios tienen como propósito priorizar características de las

personas interesadas, de acuerdo a los cupos disponibles de la oportunidad de voluntariado, pudiendo ser criterios de edad, género, descentralización y/o experiencias anteriores.

Quienes postulan a la iniciativa declaran conocer, comprender y aceptar lo dispuesto en las presentes bases administrativas.

Título II. Agenda 2021, convocatoria y postulación.

Artículo Nº 3: Agenda Staff Regionales 2021.

El espacio de involucramiento de los Staff Regionales es único en el área del voluntariado en Chile y es clave en la ejecución del programa Transforma País. Es una de las pocas iniciativas desde el mundo público que involucra a las y los jóvenes directamente en la gestión programática, desarrollando experiencias de aprendizaje únicas tanto para la institución, como también para las y los jóvenes que participan.

Cada Staff estará compuesto por personas que tienen entre 18 y 29 años de edad, y que se seleccionarán según lo que establecen las presentes bases administrativas. Son personas con experiencia e interés en temáticas de voluntariado y que están dispuestas a ser parte de un proceso formativo y de acción voluntaria hasta fin de año.

Para la constitución de los equipos se priorizará la equidad de género, conformado equipos de 5 hombres y 5 mujeres (siempre y cuando la cantidad de postulaciones lo permita).

Una vez conformados, los equipos serán parte de un programa formativo que cuenta un curso, relatorías y proyectos que aportan al proceso del voluntariado, además de participar en la creación de experiencias de aprendizaje.

Cabe mencionar que las personas participantes estarán sujetas a un mecanismo de evaluación y promoción de habilidades y competencias claves para el voluntariado y la ciudadanía mundial. Este proceso se materializa mediante la realización de dos cuestionarios de seguimiento de competencias y habilidades, al inicio y al final de la experiencia del equipo regional.

Hitos de la experiencia de formación y acción voluntaria de los Staff Regionales del Programa Transforma país:

HITO	FECHA	DESCRIPCIÓN
Primer Encuentro Nacional Staff de voluntariado INJUV	Junio	Encuentro Nacional: Los equipos de todas las regiones del país participan en una presentación sobre la agenda TP y un taller para la creación de ideas, propuesta, lineamientos y toma de acuerdos. Instancia con foco en la estrategia de acción y comunidad del Staff Transforma País. (tipo metodología café mundial o similar).
Ciclo Formativo: Cursos virtuales y relatorías	Agosto	Las personas voluntarias son parte de una formación e-learning, a través de la plataforma Moodle CAMPUS INJUV y relatorías abiertas sincrónicas vía zoom. La formación abordará los siguientes hitos: **Curso Virtual Interactivo:** Facilitadores del Apoyo Comunitario y participación ciudadana. Los módulos del curso virtual, son: M1. Introducción al Desarrollo Sostenible, la acción comunitaria y sus expresiones. M2. Introducción a los Proyectos Sociales transformadores. M3. Aportes del Aprendizaje-Servicio y el Voluntariado.

		M4. La ruta de un voluntario que transforme. **Relatorías de formación sincrónicas vía zoom:** • Formulación y diseño de experiencias de aprendizaje virtuales para el voluntariado vive tus parques. – Primera práctica social. • Formulación y gestión de proyectos de voluntariado – Segunda Práctica Social: Gestión para proyectos de voluntariado TP 2021.
Primera Práctica Social: Vive tus Parques Virtual	Junio – Julio	El equipo TP diseña una actividad virtual de carácter socioambiental, con apoyo de un monitor. En esta instancia, priman las metodologías participativas y la vinculación con otros jóvenes de la región.
Segunda Práctica Social: Gestión para proyectos de voluntariado TP 2021	Septiembre – noviembre	El equipo TP diseña un proyecto de voluntariado en beneficio de una comunidad, con énfasis en la planificación y gestión.
Semana del Voluntariado.	Diciembre	El equipo TP participa mostrando los resultados del trabajo de las prácticas 1 y 2, en una instancia de la semana del voluntariado coordinada por INJUV.
Evaluación y Reconocimiento	Diciembre	El equipo TP realiza el cierre de su experiencia y proceso formativo y evalúan el trabajo realizado en 2021.

Artículo Nº4: Proceso de convocatoria y postulación.

A. Convocatoria:

La convocatoria para la conformación de equipo de voluntarios Transforma País se realizará mediante la plataforma Transforma País https://voluntariado.injuv.gob.cl/. Podrán postular personas de entre 18 y 29 años, que cuenten con Clave Única o Run asignado por el Servicio de Registro Civil.

El proceso de convocatoria tiene una durabilidad de 14 días, iniciando el 17 de mayo y finalizando el 30 del mismo mes. Las etapas se comunicarán a través de las páginas de INJUV (sitio web, plataforma de voluntariado INJUV y correo electrónico).

B. Postulación:

Las personas con interés en participar deben ingresar a la plataforma de voluntariado https://voluntariado.injuv.gob.cl/ y crear un registro con sus datos personales, según se indica en el sitio web.

Con el registro realizado, la plataforma mostrará distintas iniciativas donde las personas pueden postular a través del botón "Me interesa", ubicado en la parte inferior de cada oportunidad. Para este proceso, la persona

interesada deberá pulsar el botón señalando interés en la oportunidad "Staff Regionales de voluntariado INJUV 2021"

Luego de transcurrido el periodo de convocatoria, se notificará a todos los postulantes el estado de su postulación, recibiendo la información en sus casillas de correo electrónico. Del mismo modo, esta información se encontrará disponible en sus perfiles de la plataforma de voluntariado.

Título III. Partes del proceso de selección.

Artículo Nº5: Admisibilidad.

Una vez cerrada la convocatoria, se preseleccionarán perfiles que cumplan con los criterios mínimos para ser parte del proceso de selección.

El proceso de admisibilidad se realizará por parte del equipo Transforma País de INJUV Nivel Central, al término del periodo de postulación, resguardando el cumplimiento de las presentes bases administrativas.

Serán declaradas como admisibles aquellas personas que cumplan con los siguientes criterios del cuadro:

Criterio de admisibilidad	Definición
1) Edad	Criterio excluyente basado en el tramo de edad. Solo podrán postular personas que tengan entre 18 y 29 años al 31 de mayo del 2021.
2) Completar la información solicitada en la plataforma de voluntariado	Solo podrán ser parte del proceso aquellas personas que envíen su solicitud a través de la plataforma de voluntariado INJUV.
3) Residencia en la región a la cual postula	La persona que postula vive en la región donde manifiesta interés por ser parte del equipo y lo indica en el formulario.
4) Postulación en plazo	Las personas postulantes deberán inscribirse en el formulario web dentro de las fechas establecidas en la convocatoria. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo. Cada persona podrá adjudicarse solamente un cupo, en caso de que alguna persona postule dos o más veces, se tomará como válida la última postulación.

Además de los criterios anteriormente mencionados, no podrán postular a la presente convocatoria, las personas que al momento de presentar su postulación o durante el proceso de selección, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Los/as funcionarios/as del INJUV, esto es, el personal que se encuentre incorporado a sus plantas, contratas o a honorarios.
- Las personas que se encuentren prestando servicios personales en forma directa al INJUV, o a través de los Organismos con que éste se vincule, independiente de la naturaleza jurídica que revista la relación respectiva (esto incluye funcionarios/as del Convenio PNUD).

- Parientes por consanguineidad o afinidad y en línea recta hasta el segundo grado inclusive y colateral por consanguineidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de los funcionarios de planta, contrata u honorario (incluye modalidad PNUD) que se desempeñen en el INJUV, además del cónyuge

En caso que sea detectada alguna de estas situaciones, el postulante quedará inmediatamente fuera de la postulación. Además, serán consideradas inadmisibles las postulaciones si la persona postulante presente información falsa o presente campos incompletos en su perfil de usuario.

Artículo Nº6: Definición criterios de Selección.

Completado el proceso de admisibilidad, se inicia el proceso de selección, el cual evalúa características específicas de cada postulante y permite priorizar la selección de unos perfiles sobre otros.

Los criterios de selección serán aplicados solo a los candidatos que cumplan con los criterios de admisibilidad.

Criterio de selección	Definición
1. Territorialidad	Pertenencia a distintas clasificaciones de comunas de residencia, dichas clasificaciones evalúan características o parámetros estructurales (conjunto de variables, tanto territoriales como socioeconómicas y demográficas más significativas), que inciden y/o determinan en gran medida las condiciones del territorio comunal. **Detalle por comuna en anexo I de la presente base administrativa.**
2. Experiencia previa	Evalúa si la persona postulante participó anteriormente en un voluntariado INJUV y conoce las metodologías y dinámicas participativas del programa.
3. Experiencia en la temática	Evalúa si la persona tiene experiencia en la temática de la actividad desde estudios en el tema, experiencias laborares, en voluntariado, en organizaciones de la sociedad civil u otra instancia que otorgue experiencia en la temática al postulante.

Artículo Nº7: Criterios e indicadores de evaluación y preselección por actividad.

A continuación, se señalan los indicadores a evaluar con sus respectivos puntajes. El máximo puntaje antes de ponderar por cada criterio, que puede llegar cada postulante es de hasta 100 puntos. Quienes obtengan un

puntaje, antes de ponderar por cada criterio, menor a 50, quedarán automáticamente eliminados del proceso, sin embargo, igualmente serán calculadas sus puntuaciones ponderadas.

Las personas serán evaluadas sólo en un indicador por criterio (no se asignará más de un puntaje por criterio por cada postulante).

Conformación Staff de voluntarios INJUV		
Criterio y ponderación	**Indicadores**	**Puntaje**
1. **Territorialidad: 20%**	La persona pertenece a alguna de las comunas semi urbanas y rurales con bajo desarrollo según anexo I.	20
	La persona pertenece a alguna de las comunas semi urbanas y rurales con desarrollo medio o a alguna de las comunas urbanas medianas, con desarrollo medio, según anexo I.	10
	La persona pertenece a alguna de las comunas mayores, con desarrollo medio o a alguna de las comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo, según anexo I.	5
2. **Experiencia previa: 50%**	La persona fue parte del equipo regional de voluntarios de INJUV VTP durante el 2020 (realizó el proceso de conformación a través de la plataforma de voluntariado INJUV).	50
	La persona participó en más de una oportunidad de voluntariado Transforma País INJUV en el periodo desde 1 de enero de 2019 hasta 31 de marzo de 2021.	30
	La persona participó en una oportunidad de voluntariado Transforma País INJUV durante los años 2019 o 2020.	20
	La persona no ha participado entre 2019 y 2020 de una actividad del Programa Transforma País.	10
3. **Experiencia en la temática: 30%**	La persona es o fue parte de una organización que desarrolla su trabajo en el área temática del voluntariado.	30
	La persona tiene estudios, experiencia en oficios, que tiene vinculación con desarrollo de proyectos de voluntariado, pero no es o fue parte de una organización	20

	que desarrolla su trabajo en el área temática del voluntariado.	
	La persona no se desarrolla (no trabaja, ni estudia) en instancias asociadas al área temática del voluntariado.	10

Se preseleccionarán las y los participantes a partir de aquel que haya obtenido una mayor calificación ponderada hasta completar la totalidad de los cupos disponibles por región (10 en cada región). En caso de empate se seleccionará la postulación que por orden de postulación haya sido ingresada primero.

Título IV. Resultados y canales de información.

Artículo Nº8: Notificación de los resultados.

Los resultados serán notificados vía correo electrónico y en la plataforma de voluntariado INJUV, una vez la persona postulante ingrese al panel de control en su cuenta de usuario en la plataforma de voluntariado Transforma País, en los plazos que establece el proceso. La información tendrá comentarios de estado de selección y enlace para firma de carta de compromiso que deberá ser considerados por la persona interesada. **La selección solo se hará efectiva una vez la persona seleccionada firme digitalmente una carta de compromiso (Anexo II)** que establece responsabilidades, deberes y derechos del voluntario que tendrá plazo desde el 04 hasta el 08 de junio.

Artículo Nº9. Calendario.

HITO	FECHA	DESCRIPCIÓN
Convocatoria Nacional Plataforma voluntariado INJUV	17 al 30 de mayo	Convocatoria mediante una oportunidad un único formulario de inscripción en la Plataforma voluntariado INJUV.
Admisibilidad y preselección	31 mayo al 04 de junio	Una vez cerrada la convocatoria, se aplicará un primer proceso que identifique perfiles que cumplan con los criterios mínimos para ser parte del proceso de selección. Notificación a personas preseleccionadas sobre su estado y se solicita firma de carta de compromiso.
Firma carta de compromiso	04 al 08 de junio	El proceso de selección sólo se hará efectivo una vez el voluntario o voluntaria firme la carta de compromiso.
Proceso lista de espera	07 al 08 de junio	Se abrirá un plazo de 2 días para integrar a nuevas personas al proceso, en caso de cupos disponibles (personas seleccionadas deciden no seguir con el proceso de conformación y desisten formalmente del cupo).

Publicación de resultado	09 de junio	Notificación a todas las personas seleccionadas sobre su estado de postulación. Cierre del proceso en plataforma de voluntariado.

Título V. Cupos regionales y medidas de seguridad.

Artículo Nº10: Los equipos regionales se conformarán según lo indicado en la siguiente tabla. Podrán formalizarse con un mínimo de 5 personas.

De no completar el mínimo, se establecerá un segundo periodo, si así la región lo solicita y coordina. Si en la segunda instancia no existe un mínimo de conformación, no se conformará equipo para la región en cuestión.

REGIÓN	EQUIPO REGIONAL
Arica y Parinacota	10
Tarapacá	10
Antofagasta	10
Atacama	10
Coquimbo	10
Valparaíso	10
Metropolitana de Santiago	10
Libertador General Bernardo O'Higgins	10
Maule	10
Ñuble	10
Biobío	20
La Araucanía	10
Los Ríos	10
Los Lagos	10
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	10
Magallanes y la Antártica Chilena	10

Artículo Nº11: Medidas sanitarias mínimas para la ejecución de actividades de voluntariado presencial.

Las actividades se realizarán en su mayoría, en plataformas virtuales. De existir mejoras en la situación sanitaria en el país y el plan paso a paso lo permita, se podrán implementar instancias presenciales. Todas las actividades de carácter presencial contarán con formación preventiva, pudiendo ser una relatoría o curso e-learning para el voluntariado Responsable en Tiempos de Pandemia, además de la activación de un seguro contra accidentes personales a través de reembolso.

ANEXOS

ANEXO I – Criterios de Selección: Territorialidad

https://extranet.injuv.gob.cl/bases_administrativas/ANEXO_1_Territorialidad.pdf

ANEXO II – Carta de Compromiso

https://extranet.injuv.gob.cl/bases_administrativas/Anexo_2_%20Carta_de_Compromiso_Seleccion_TP.pdf

2º PUBLĪQUESE en el portal institucional www.injuv.gob.cl la presente resolución.

3º DĒJASE constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

4º DĒJASE constancia que, para todos los efectos, la fecha de la presente resolución será la señalada en la firma electrónica de la autoridad del Servicio respectiva, sin perjuicio de lo que pueda indicarse respecto a su vigencia y/o a la fecha desde que se entenderá que comienza a producir sus efectos.

ANŌTESE y ARCHĪVESE

Distribución:
- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Coordinación Programática.
- Departamento de Comunicaciones.
- Oficina de Partes.

RENATA VALENTINA SANTANDER RAMÍREZ
DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
FECHA: 18/05/2021 HORA:10:17:42

FECS FIBA MCAF VGMT GAMN AART

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 421976-9d5e2d en:
https://doc.digital.gob.cl/validador/